



PUNTA ARENAS, Septiembre 23 de 2009.-

N° 3298 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Adquisición de Insumos computacionales, para diversas unidades municipales"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80%, y Cobertura o Presencia Regional 20% .
3. **QUE** se adjudicó a los proveedores que más abajo se detallan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado, cumpliendo con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se encuentra dentro de lo solicitado y cumpliendo con lo establecido por la Municipalidad de Punta Arenas. Además, se encuentran inscritos en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la **"Adquisición de Insumos computacionales, para diversas unidades municipales" ID 2348-143-L109** a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : MARIBEL DEL CARMEN BARRIENTOS SANDOVAL		
R.U.T. : 12.542.479-1		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	TONER HP CB436A NEGRO	\$36727.-
02	TONER HP Q6001 CYAN ORIGINAL	\$82340.-
02	CARTRIDGE HP 74 NEGRO ORIGINAL.	\$15564.-
03	CARTRIDGE HP C9351 ORIGINAL	\$22248.-
02	TONER HP Q5949 NEGRO ORIGINAL	\$70400.-
VALOR TOTAL NETO		\$227.279.-

PROVEEDOR : COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA		
R.U.T. : 78.307.990-9		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
02	TONER HP Q2612A NEGRO. ORIGINAL.	\$66218.-
02	TONER HP CB435A NEGRO. ORIGINAL.	\$61832.-
02	CARTRIDGE HP 75 COLOR. ORIGINAL.	\$20068.-
03	CARTRIDGE HP 22 COLOR. ORIGINAL.	\$26646.-
VALOR TOTAL NETO		\$174.764.-



2. DECLARASE INADMISIBLE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N°19.886 de compras públicas, las ofertas presentadas por los siguientes Proveedores:

78.307.990-9	BERNARDO ABURTO VILLARROEL Y COMPANIA LIMITADA	No cumple con el punto N° 7 de la adquisición y no presenta documentación solicitada para ofertar.
79.952.540-2	COMERCIAL OFFICENTER LIMITADA	No cumple con el punto N° 7 de la adquisición y no presenta documentación solicitada para ofertar.
6.553.402-9	Judy Hernandez Suarez	No cumple con el punto N° 10 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", presentando productos alternativos.
76.256.700-8	REFIPRINT INSUMOS Y LOGISTICA LIMITADA	No cumple con el punto N° 10 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", presentando productos alternativos.

3. PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl.

4. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.009 "Insumo, Repuestos y accesorios computacionales", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Maria Elena Gallardo Alvarez
MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MEGA/EFV/NHC

DISTRIBUCION: Adm. Y Finanzas / Adm. Municipal / Antecedentes / Archivo.-